

Panquehue, 10 de marzo de 2021

Señor

Emanuel Ibarra Soto
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CC:

Señora

Andrea Reyes Blanco
Fiscal Instructora
Superintendencia del Medio Ambiente

MAT: Presenta Programa de Cumplimiento ROL F-029-2021

REF: Res. Ex. N° 1/ ROL F-029-2021, de 5 de febrero de 2021, que formula cargos a Viña Von Siebenthal.

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente me dirijo a ustedes para someter a su aprobación el Programa de Cumplimiento que se acompaña, con el propósito de adoptar las acciones y medidas propuestas, en relación con la formulación de cargos contenidos en la Resolución N° 1/ ROL F-029-2021, de 5 de febrero de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, la "SMA").

Lo anterior, se efectúa encontrándome dentro del plazo legal¹ y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación.

Como es de su conocimiento, mediante la Resolución N° 1/ ROL F-029-2021, de la referencia, la SMA formuló un cargo a la Viña Von Siebenthal, relacionado con el cumplimiento de las normas que regulan el monitoreo y reporte de Riles, en especial con las obligaciones contenidas en la Resolución de Calificación Ambiental N° 350, de 22 de mayo 2001, Comisión

¹ Mediante la Resolución N° 2/ ROL F-029-2021, la Superintendencia del Medio Ambiente, otorgó la ampliación de plazo requerida, concediendo 5 días hábiles adicionales para la presentación del respectivo Programa de Cumplimiento.

Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que calificó favorablemente el “Proyecto de Industria Vinícola Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Evacuación de Aguas Domésticas de Viña Von Siebenthal” y, la Resolución N° 592, de 9 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En consideración al cargo formulado en la mencionada Resolución N° 1/ ROL F-029-2021, en la cual se identifica un (1) hecho infraccional a las normas citadas precedentemente, es que se presenta, para aprobación de la SMA, el Programa de Cumplimiento que se acompaña.

Por lo tanto, en consideración a lo expuesto y de conformidad a las normas citadas, solicito a usted tener por presentado y aprobar el presente Programa de Cumplimiento.

Cristián Franetovic Guzmán
pp. Viña Von Siebenthal S.A.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.

**EXPEDIENTE SANCIONATORIO ROL F-029-2021 DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)**

10 DE MARZO DE 2021

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El presente Programa de Cumplimiento define y establece la metodología para poner en práctica nuevas medidas de monitoreo mensual de autocontrol de Residuos Industriales Líquidos (Riles) conforme al Plan de Monitoreo del efluente de la Planta de Tratamiento en el “Proyecto de Industria Vinícola Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Evacuación de Aguas Domésticas de Viña Von Siebenthal” (en adelante, el “**Proyecto**”), ubicado en Calle O’Higgins S/N°, sector de la antigua Viña Errázuriz, comuna de Panquehue, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso. Dicho proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, con la finalidad de tratar las aguas generadas por la Viña Von Siebenthal en su proceso de producción de vinos, que fue aprobado ambientalmente mediante la Resolución Exenta N° 350, de 22 de mayo de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso (en adelante, la “**RCA N° 350/2001**”). Actualmente, el Proyecto se encuentra en operación.

Asimismo, hacemos presente a esta Superintendencia que a raíz de la infracción detectada, que dice relación con haber omitido efectuar los monitoreos mensuales de autocontrol de Riles conforme al Plan de Monitoreo del efluente Planta de Tratamiento desde el año 2018 hasta el 2020, cabe hacer presente que Viña Von Siebenthal está en proceso de contratación de un Laboratorio acreditado por la SMA, para efectos de realizar la actividad de medición correspondiente, cuyos resultados serán remitidos a la SMA una vez obtenidos.

2. ANTECEDENTES DE INFRACCIÓN Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La omisión de efectuar los monitoreos mensuales de autocontrol de Riles conforme al Plan de Monitoreo del efluente de la Planta de Tratamiento desde el año 2018 hasta el 2020.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El considerando 3 de la RCA N°350/2001, el cual, al establecer las obligaciones de monitoreo del efluente de la planta de tratamiento durante la etapa de operación del proyecto dispone:</p> <p><i>“El titular deberá dar cumplimiento al plan monitoreo del efluente de la planta de tratamiento, 1 conforme a lo señalado en los Addendum N°1 y N°2 de la D.I.A., con una frecuencia mensual, el que será coordinado y aprobado por el Servicio Agrícola Ganadero y Servicio de Salud Aconcagua. Mensualmente deberá remitir los informes del monitoreo, a los Servicios antes mencionados y una copia de los mismos a la COREMA.</i></p> <p><i>Las aguas tratadas, deberán cumplir con la norma de riego NCh 1.333 y en ningún caso verter aguas contaminadas al suelo o algún curso de agua.</i></p> <p><i>Dada la publicación del D.S. N°90/2000 del MINSEGPRES (D.O. 03.03.2001), que establece normas de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales y teniendo presente que el efluente de la planta de tratamiento será descargado en el Estero "Lo Campo"¹, el titular deberá analizar y coordinar, una vez iniciada su operación, con la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Servicio de Salud Aconcagua, la aplicabilidad de la presente normativa. El titular deberá informar a la COREMA, el plan acordado con los Servicios Fiscalizadores, para dar cumplimiento de la normativa.”</i></p> <p>El Plan de Monitoreo del efluente de la Planta de Tratamiento, dispuesto en el Addendum N°1:</p>

¹ Cabe señalar, que efectivamente el sistema de descarga de Riles del Proyecto finaliza en el **Estero Lo Campo** y no el “Canal Turbina-Lo Campo” como se indica en el punto II. 5.4 letra b) de la Res. Ex N° 1/ROL F-029-2021.

PLAN DE MONITOREO

MEDICION EN LA CANALETA DEL EFLUENTE FINAL DE LA CAMARA DE SEDIMENTOS
EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS.-

REF. 5.4.7

CUADRO DE FRECUENCIA DE MUESTRAS

MÉSES	CAUDAL	DBO	SOLIDOS SUSP	COLIFORMES	PH	GRASAS
	L/SEG	mg/l	mg/l	NMP / 100 mg	Num.	Mg/l
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	1	1	1	1	1	1
MARZO	1	1	1	1	1	1
ABRIL	1	1	1	1	1	1
MAYO	0	0	0	0	0	0
JUNIO	1	1	1	1	1	1
JULIO	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	1	1	1	1	1	1
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	1	1	1	1	1	1
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1

NOTA.- El caudal se medirá midiendo la velocidad de escurrimiento en la canaleta en decímetros por segundo multiplicado por la sección mojada en decímetros cuadrados.-

Lo indicado sobre el Plan de Monitores del efluente en la respuesta al listado de consultas del Informe Consolidado N°2, en el **Addendum N°2**:

MONITOREO DEL EFLUENTE.-

El titular dará cumplimiento permanentemente a la Norma de Riego (Nch 1.333) y se realizará monitoreo con todos los parámetros que indica la Norma.
Se agregarán en el plan de monitoreo "Sólidos disueltos totales" y "Sulfatos"
La frecuencia del monitoreo será mensual y se informará a todos los Servicios competentes oportunamente y de acuerdo a las fechas de los análisis.-

Resolución Exenta N°592 de 9 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (en adelante; Res. SISS N°592/2010), que aprueba el Plan de Monitoreo para el cumplimiento del D.S. N°90/00, estableciendo en su numeral 3.3, los límites máximos para cada parámetro fijado y el tipo de muestra que debe ser tomada:

3.3 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos para los parámetros o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación:

Contaminante/ Parámetro	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Días de Control Mensual Mínimos
Caudal (VDD)	m ³ /d	4,5		1
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	1000	Puntual	1
DBO ₅	mg O ₂ /l	35	Compuesta	1
Fósforo	mg/l	10	Compuesta	1
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/l	50	Compuesta	1
pH	Unidad	6,0-8,5	Puntual	1
Poder Espumógeno	mm	7	Compuesta	1
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	80	Compuesta	1
Sulfuros	mg/l	1	Puntual	1
Temperatura	°C	35	Puntual	1

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA

No se han evidenciado a la fecha efectos negativos derivados de la infracción.

Lo anterior, dado que si bien es cierto no se han ejecutado mediciones de las descargas de Riles desde el año 2016, es posible, considerando los niveles de producción de ese año y de los sucesivos, hacer una proyección de las descargas de los

DE EFECTOS NEGATIVOS

años 2017, 2018, 2019 y 2020, que permita descartar que los niveles de descarga de los años indicados, no superaron los niveles máximos permitidos por cada contaminante.

Así, el cuadro que se acompaña a continuación, que compara los muestreos efectuados el 2016 por Viña Von Siebenthal con los límites máximos por contaminante establecidos en el **numeral 3.3. de la Res. SISS N° 592/2010**, da cuenta que todos los parámetros medidos en dicha oportunidad estaban muy por debajo de aquellos exigidos en dicha norma.

Comparación muestreo al 31 de mayo de 2016 con los límites máximos por contaminante establecidos en el numeral 3.3. de la Res. SISS N° 592/2010

Contaminante/Parámetro	Unidad	Límite máximo	Muestreo	Factor de diferencia (número de veces por la que debe multiplicarse el contaminante para llegar al límite máximo)
Caudal (VDD)	m3/d	4,5	5,44	N/A
Coliformes fecales	NMP/100 ml	1000	220	4,5
DBO5	mg O2/l	35	2	17,5
Fósforo	mg/l	10	0,1	100
Nitrógeno total Kjeldahl	mg/l	50	1,39	36,0
pH	Unidad	8,5	8,09	1,1
Poder espumógeno	mm	7	1	7
Sólidos suspendidos totales	mg/l	80	7	11,4
Sulfuros	mg/l	1	0,06	16,7
Temperatura	°C	35	9,8	3,6

De la lectura del cuadro anterior, es posible concluir que en el muestro del año 2016, los parámetros contaminantes de los Riles se encontraban en una concentración o unidades muy por debajo de los límites máximos permitidos por la Res. SISS 592/2010, pudiendo añadirse a dicha conclusión, que no existían efectos adversos para el medio ambiente en las descargas de Riles de la Viña Von Siebenthal, toda vez que se estaba dando cumplimiento a los parámetros establecidos en dicha normativa, según consta en dicha medición y análisis.

Pues bien, esta situación y conclusiones puede ser proyectada en el tiempo, toda vez que la Viña Von Siebenthal no ha variado su forma de producción y tampoco ha incrementado sustancialmente sus cantidades de producción, más aún si se considera que los parámetros vienen dados en concentración por unidades de medida, las que no varían si se produce más o menos.

Lo anterior, a su vez, permite concluir que el único efecto negativo que se le puede atribuir a la Viña Von Siebenthal como consecuencia del hecho infraccional es, tal como lo señala la Resolución N° 1/ ROL F-029-2021, que se entorpeció las funciones fiscalizadoras de la SMA.

Complementando y respaldando lo señalado anteriormente, se presenta el siguiente cuadro que indica los niveles de producción de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020²:

Producción 2016-2020		
Año	Kilos (Kg)	Litros (L)
2016	176.957	96.305
2017	164.172	104.040
2018	267.575	168.265
2019	289.275	188.387
2020	210.458	130.975

Finalmente, cabe agregar, simplemente para considerar los posibles efectos negativos de la infracción y su proyección, que el consumo de agua potable indicado en el punto II. 5.3. de la Res. Ex. N° 1/ ROL F-029-2021 (1.447 m³), es anual, según consta de los antecedentes acompañados al procedimiento de fiscalización respectivo y éste, no ha variado sustancialmente en el tiempo, ya que se sigue produciendo cantidades similares y se siguen abasteciendo a las mismas familias y personas.

² Todos los valores indicados en Litros (Lts.) han sido tomados de los reportes efectuados por Viña Von Siebenthal al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y los en Kilogramos (Kgs.) de los registros propios de la empresa.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Dar cabal cumplimiento a las obligaciones de monitoreo, muestreo, análisis y reporte contenidos en la RCA N° 350/2001 y en la Res. SISS N° 592/2010.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción			Reporte Inicial		
				Forma de Implementación		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
N/A	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Se trata de una acción de carácter permanente, es decir, desde la aprobación del PdC, hasta su término.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente.			Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.		
	Forma de Implementación			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que apruebe el PdC se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en		
	Reporte final					

	avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.			se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
2	Acción	Dentro de los 30 primeros días corridos desde la aprobación el PdC.	Remisión de copia del documento que contenga el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, a la SMA.	Reporte único	\$500	Impedimentos
	Elaboración de un Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.			Cargar copia del Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010, en el segundo mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.		N/A
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de una asesoría para elaborar el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.					N/A
3	Acción	Dentro de los primeros 10 días corridos de aprobado el PdC se nombrará a la persona encargada.	Copia de documento que de cuenta del nombramiento de la persona encargada.	Reporte único	0	Impedimentos
	Nombramiento de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de			Cargar copia de documento que designe al encargado de las funciones a desarrollar, en el primer mes de reporte, en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para		N/A

	<p>Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se nombrará a un trabajador de la empresa como encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de las descargas de Riles.</p>			<p>implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>De todas maneras, en caso de ocurrencia de alguna situación imprevista (imposible prever tanto su ocurrencia como su duración) e imposible de subsanar, se dará aviso a la SMA, dentro de los 3 días hábiles siguientes.</p>
4	<p>Acción</p> <p>Capacitación de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2</p>	<p>Dentro de los 15 días corridos de aprobado el PdC se contratará la capacitación del encargado ya nombrado.</p>	<p>Copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de la contratación de la capacitación. - Certificado de capacitación de la persona encargada. 	<p>Reportes de avance</p> <p>En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará la Constancia de la contratación de la capacitación.</p> <p>En el segundo mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará el Certificado de capacitación de la persona encargada.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1</p>	\$500	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>

	<p>Forma de implementación</p> <p>Se capacitará al personal responsable de elaborar y reportar la información referida a los autocontroles y en general el funcionamiento y control del Sistema de Tratamiento de RILes. La capacitación será efectuada por un consultor ambiental externo.</p> <p>En caso que durante la vigencia del presente programa de cumplimiento, pero con posterioridad a la realización de la capacitación comprometida, se incorporase un nuevo personal a la planta, (responsable de elaborar y reportar la información referida a los autocontroles y en general el funcionamiento y control del Sistema de Tratamiento de RILes) este será igualmente capacitado dentro del mes siguiente a su ingreso dando aviso a la SMA en el marco del reporte final.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Se incluirá en el Reporte Final el consolidado de los certificados de capacitación entregados por el Consultor.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p> <p>De todas maneras, en caso de ocurrencia de alguna situación imprevista (imposible prever tanto su ocurrencia como su duración) e imposible de subsanar, se dará aviso a la SMA, dentro de los 3 días hábiles siguientes.</p>
5	<p>Acción</p> <p>Instalación de caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto para acreditar ante la SMA la efectividad del reporte mensual, en caso que éste indique que no hubo descargas.</p> <p>Forma de implementación</p>	<p>Dentro de los 30 días corridos siguientes a la aprobación del PdC.</p>	<p>Instalación del caudalímetro y remisión mensual a la SMA de la información almacenada por dicho dispositivo, junto al reporte mensual de descargas.</p> <p>Reportes de avance</p> <p>En el segundo mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará la Fotografía del caudalímetro instalado.</p> <p>En los reportes mensuales siguientes, esto es a partir del correspondiente al tercer mes y siguientes, se reportará copia de la</p>	<p>\$500</p> <p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>

				<p>información almacenada en el dispositivo.</p> <p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>		
	<p>Se instalará un caudalímetro en la parte final de la tubería que conduce los Riles provenientes de las piscinas y los descarga en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto, que permita almacenar, a lo menos mensualmente, la información correspondiente a los litros por segundo (l/s) que se descargan en dicho lugar.</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
				<p>Al final del Programa de Cumplimiento se presentará en el informe final la información de las descargas consolidadas que consten del caudalímetro.</p>		<p>N/A</p>
				<p>Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.</p>		
<p>6</p>	<p>Acción</p> <p>Programación de los períodos de descarga con suficiente antelación, de manera tal, que permita una coordinación con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) para que realice las mediciones y análisis correspondientes cada vez que se produzca una efectiva descarga de Riles.</p>	<p>Dentro de los 15 días corridos siguientes a la aprobación del PdC, se elaborará un programa estimado de las actividades productivas que son capaces de generar una cantidad de Riles</p>	<p>Copia de programa estimado de las actividades productivas que son capaces de generar Riles.</p>	<p>Reporte de avance</p>	<p>0</p>	<p>Impedimentos</p>
				<p>En el primer mes de reporte, desde la vigencia del PdC, se reportará a la SMA de la programación de las actividades susceptibles de ocasionar una cantidad de Riles que permitan que éstos lleguen a la cámara de muestreo.</p> <p>Los documentos se</p>		<p>Que pese a la programación de las actividades éstas no generen Riles suficientes para que éstos no lleguen a la cámara de muestreo, lo que imposibilitará la toma de muestras por parte de la ETFA.</p> <p>-</p>

		que permita que éstos lleguen a la cámara de muestreo, donde se deben tomar las muestras por la ETFA.		cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.		
	Forma de implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Atendido que en la práctica son escasas, puntuales y previsibles las ocasiones en que se genera una efectiva descarga de Riles en la actividad productiva del Proyecto, se realizará una programación de las actividades que las generan para que al momento de existir Riles en la cámara de muestreo, personal de una ETFA acreditada, concurra a tomar las respectivas muestras.			Al final del Programa de Cumplimiento se presentará en el informe final un reporte del cumplimiento de las actividades programadas y de si éstas generaron una cantidad de Riles que permitieran que éstos llegaran a la cámara de muestreo. Los documentos se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.		Aviso en un plazo máximo de 3 días hábiles a la SMA, señalando la ausencia de Riles en la cámara de muestreo, pese a que la actividad productiva programada era susceptible de generar una cantidad de riles que permitiera que éstos lleguen a dicha cámara.
7	Acción	Dentro de los primeros 20 días corridos de aprobado el PdC, y durante toda la vigencia del PdC.	Comprobante de la carga de los reportes en la plataforma del RETC.	Reportes de avance		Impedimentos
	Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en			Entrega mensual de comprobante de carga de los reportes de autocontrol	\$400 mensual (cada mes que	Que no sea posible coordinar con una ETFA, atendida la disponibilidad

conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.

Forma de implementación

Se realizarán los Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.

en la plataforma RETC e Informes de ensayo para el periodo respectivo.

El comprobante de carga en el RETC se cargará en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.

Reporte final

Entrega de consolidado de envío de los comprobantes de carga de los reportes de autocontrol en la plataforma RETC e informes de ensayo.

Se cargarán en el sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, según se indica en la Acción N° 1.

efectivamente existan descargas que reportar).

\$800 por monitoreo anual.

de las mismas, el muestro en los días programados para una actividad susceptible de generar una cantidad de Riles que permitan que éstos lleguen a la cámara de muestreo.

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Aviso en un plazo máximo de 3 días hábiles a la SMA acerca de la indisponibilidad de una ETFA para que realice las mediciones correspondientes, adjuntando copia del correo electrónico de la ETFA en que se indica la situación descrita.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
------------------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
N/A	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	N/A	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	N/A	

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PLAZO DEL REPORTE (en meses)	1	Meses desde la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	3	Nombramiento de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2.
	4	Capacitación de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2
	6	Programación de los períodos de descarga con suficiente antelación, de manera tal, que permita una coordinación con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) para que realice las mediciones y análisis correspondientes cada vez que se produzca una efectiva descarga de Riles.
	7	Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.
PLAZO DEL REPORTE (en meses)	2	Meses desde la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción a reportar

(N° identificador y acción)	2	Elaboración de un Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia, en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.	
	4	Capacitación de un encargado en terreno de realizar los monitoreos y reportes de descarga de Riles, de conformidad con la RCA N° 350/2001, la Res. SISS N° 592/2010 y el Procedimiento Interno de Reporte de Autocontroles y de su frecuencia propuesto en la Acción N° 2	
	5	Instalación de caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto para acreditar ante la SMA la efectividad del reporte mensual, en caso que éste indique que no hubo descargas.	
	7	Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.	
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	<input type="checkbox"/>	A partir del tercer mes de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	<input type="checkbox"/>	
	Mensual	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Bimestral	<input type="checkbox"/>	
	Trimestral	<input type="checkbox"/>	
	Semestral	<input type="checkbox"/>	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	5	Instalación de caudalímetro en la cámara de muestreo de Riles del Proyecto para acreditar ante la SMA la efectividad del reporte mensual, en caso que éste indique que no hubo descargas.	
	7	Realización de los autocontroles, en conformidad a la frecuencia y exigencias establecidas en conformidad con la RCA N° 350/2001 y la Res. SISS N° 592/2010.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

	Todos	Se entregará un reporte final de todos los identificadores (N° 1 al 7), a fin de dar cuenta de las gestiones y acciones ejecutadas en cumplimiento del presente plan.
--	--------------	---

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES																
En Meses <input checked="" type="checkbox"/> En Semanas <input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
ENTREGA REPORTES																
En Meses <input type="checkbox"/> En Semanas <input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento																
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte 1	X															
Reporte 2		X														
Reporte 3			X													
Reporte 4				X												
Reporte 5					X											
Reporte 6						X										

5. ANEXOS

- **ANEXO N° 1: Informe de Ensayo, de 31 de mayo de 2016, del Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre S.A., consistente en un Análisis Físico Químico DS. 90-Tabla N° 1 efectuado a la Viña Von Siebenthal.**
- **ANEXO N° 2: Declaraciones al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Cosecha de Vinos con denominación de origen expresado en Litros (Lts.) de Los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, efectuadas por Viña Von Siebenthal S.A.**
- **ANEXO N° 3: Tablas de Producción Viña Von Siebenthal expresada en kilogramos (Kgs.) de las cosechas de uva de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.**

ANEXO N° 1: Informe de Ensayo, de 31 de mayo de 2016, del Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre S.A., consistente en un Análisis Físico Químico DS. 90-Tabla N° 1 efectuado a la Viña Von Siebenthal.

INFORME DE ENSAYO

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO D.S. 90 - Tabla N° 1
N°Q16 - 558

IDENTIFICACION MUESTRA

Región / Provincia : Quinta / Aconcagua
 Ciudad / Localidad : SAN FELIPE
 Procedencia / Origen : **Cámara de Monitoreo Antes Salida Final**
 Fecha y hora de muestreo : 31 de Mayo del 2016, 09:20 a 17:20 hrs.
 N° muestra, fecha y hora recepción : **512** - 31 de Mayo del 2016, 20:10 hrs.
 Muestreo : Laboratorio
 Nombre y dirección cliente : **VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.**(O Higgins s/n, Panquehue, San Felipe)
 Métodos de Ensayo : (2) Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 22ST 2012 (**)
 (3) Referencia Norma NCh 2313
 Normativa muestreo : NCh 411/10, Of. 2005 - NCh 411/10, Of. 2005

RESULTADO DE ANALISIS

I, PARAMETROS QUIMICOS	Unidad	Expresión	Método de Ensayo	Limite máximo permitido	Limite de Detección (mg/L)	Concentración Medida (mg/L)	Ejecución Ensayo	
							Fecha	Hora
pH	unidad	pH	NCh 2313 - 1 / Of. 95 (3)	6,0 - 8,5	-	8,09	01/06/16	10:25
Temperatura	°C	T°	NCh 2313 - 2 / Of. 95 (3)	35	-	18,2	01/06/16	10:25
Aceites y Grasas	mg/L	A y G	NCh 2313 - 6 / Of. 97 (3)	20	10	< 10	03/06/16	09:00
Aluminio	mg/L	Al	SM 3111 D (2)	5	0,21	< 0,21	07/06/16	09:05
Arsénico	mg/L	As	NCh 2313 - 9 / Of. 96 (3)	0,5	0,001	< 0,001	03/06/16	17:03
Boro	mg/L	B	SM 3500 B (2)	0,75	0,06	0,31	08/06/16	13:50
Cadmio	mg/L	Cd	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	0,01	0,004	< 0,004	13/06/16	10:52
Cianuro	mg/L	CN ⁻	NCh 2313 - 14 / Of. 97 (3)	0,20	0,01	< 0,01	15/06/16	12:20
Cloruros	mg/L	Cl ⁻	NCh 2313 - 32 / Of. 99 (3)	400	2,50	28,92	01/06/16	16:00
Cobre Total	mg/L	Cu	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	1	0,01	< 0,01	07/06/16	11:03
Cromo Hexavalente(*)	mg/L	Cr ⁶⁺	NCh 2313 - 11 / Of. 96 (3)	0,05	0,01	< 0,01	01/06/16	18:00
DBO ₅	mgO ₂ /L	DBO ₅	NCh 2313 - 5 / Of. 05 (3)	35	2	< 2	01/06/16	10:41
Fluoruro(*)	mg/L	F ⁻	NCh 2313 - 33 / Of. 99 (3)	1,5	0,05			
Fósforo	mg/L	P	NCh 2313 - 15 / Of. 09 (3) (**)	10	0,1	0,1	06/06/16	16:25
Hidrocarburos Fijos	mg/L	HCF	NCh 2313 - 7 / Of. 97 (3)	10	5	< 5	06/06/16	10:15
Hierro Disuelto	mg/L	Fe	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	5	0,02	< 0,02	07/06/16	11:48
Índice de Fenol	mg/L	Fenoles	NCh 2313 - 19 / Of. 01 (3)	0,5	0,002	< 0,002	10/06/16	10:11
Manganeso	mg/L	Mn	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	0,3	0,02	< 0,02	08/06/16	12:45
Mercurio	mg/L	Hg	NCh 2313 - 12 / Of. 96 (3)	0,001	0,001	< 0,001	09/06/16	15:09
Molibdeno	mg/L	Mo	NCh 2313 - 13 / Of. 98 (3)	1	0,01	< 0,01	07/06/16	10:06
Níquel	mg/L	Ni	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	0,2	0,10	< 0,10	02/06/16	15:04
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	NKT	NCh 2313 - 28 / Of. 09 (3) (**)	50	0,10	1,39	02/06/16	09:48
Pentaclorofenol	mg/L	C ₅ HCl ₅ O	NCh 2313 - 29 / Of. 99 (3)	0,009	0,0005	< 0,0005	03/06/16	11:48
Plomo	mg/L	Pb	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	0,05	0,02	< 0,02	13/06/16	09:58
Poder Espumógeno	mm	PE	NCh 2313 - 21 / Of. 10 (3) (**)	7	1	< 1	01/06/16	11:28
Selenio	mg/L	Se	NCh 2313 - 30 / Of. 99 (3)	0,01	0,001	< 0,001	03/06/16	15:03
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	SST	NCh 2313 - 3 / Of. 95 (3)	80	7	< 7	01/06/16	09:40
Sulfatos	mg/L	SO ₄ ⁻²	NCh 2313 - 18 / Of. 97 (3)	1 000	10	247	02/06/16	09:30
Sulfuros	mg/L	S ⁻²	NCh 2313 - 17 / Of. 97 (3)	1	0,06	< 0,06	06/06/16	13:50
Zinc	mg/L	Zn	NCh 2313 - 10 / Of. 96 (3)	3	0,02	< 0,02	08/06/16	11:23
Coliformes Fecales	NMP/100ml	Coli/100ml	NCh 2313 - 22-23 / Of. 84 (3)	1 000	2	220	01/06/16	09:20
Tetracloroetano (*)	mg/L	C ₂ Cl ₄	NCh 2313 - 20 / Of. 98 ó MC-AR-02 (3)	0,04	0,001	< 0,001	06/06/16	10:00
Tolueno (*)	mg/L	C ₆ H ₅ CH ₃	NCh 2313 - 31 / Of. 99 (3)	0,7	0,001	< 0,001	07/06/16	13:00
Triclorometano (*)	mg/L	CHCl ₃	NCh 2313 - 20 / Of. 98 ó MC-AR-02 (3)	0,2	0,001	< 0,001	06/06/16	10:00
Xileno (*)	mg/L	C ₆ H ₄ C ₂ H ₆	NCh 2313 - 31 / Of. 99 (3)	0,5	0,003	< 0,003	07/06/16	13:00
Preservantes Usados		HNO3 - H2SO4 - NaOH - Acetato de Zn / NaOH - HCl						

(*) Parámetros externalizados a laboratorio acreditado. Resultados según Informe MR-LAB : 16 - 06 - 008

(**) Parámetros en proceso de acreditación

M. SOLEDAD MEDINA C.
Coordinadora Técnica

TERESA CARMONA V.
Gerente General

Santiago, 16 de Junio del 2016

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.

INFORME DE ENSAYO

Nº Q16 - 558 A

IDENTIFICACION MUESTRA

Región / Provincia : Quinta / Aconcagua
 Ciudad / Localidad : SAN FELIPE
 Procedencia / Origen : **Cámara de Monitoreo Antes Salida Final**
 Tipo de Muestra : Compuesta (8 hrs)
 Fecha y hora de muestreo : 31 de Mayo del 2016, 09:20 a 17:20 hrs.
 Nº muestra, fecha y hora recepción : **512** - 31 de Mayo del 2016, 20:10 hrs.
 Monitoreo : Laboratorio
 Nombre y dirección cliente : **VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.**(O'Higgins s/n, Panquehue, San Felipe)
 Normativa muestreo : NCh 411/10, Of. 2005 - NCh 411/10, Of. 2005

RESULTADO DE ANALISIS

Muestra	Hora	pH	Temperatura °C	Caudal Acumulado/hr. en		Caudal Instantáneo L/seg	Alicuota	
				m3/h	L/seg		mL	%
1	9:20	7,73	13,1 °C	-	-	0,00	0	0
2	10:20	7,86	15,3 °C	0,00		18,96	3874	43
3	11:20	7,94	14,9 °C	55,15	15,32	8,32	1700	19
4	12:20	7,96	16,0 °C	25,49	7,08	0,00	0	0
5	13:20	7,98	16,2 °C	0,00		0,00	0	0
6	14:20	7,99	16,5 °C	0,00		0,00	0	0
7	15:20	8,03	16,4 °C	11,70	3,25	9,21	1882	21
8	16:20	7,94	16,3 °C	36,76	10,21	7,56	1545	17
9	17:20	-	-	27,68	7,69	--	-	--

Tº Final Mta. Nº 1

31-06-2016	17:30	9,6 °C
------------	-------	--------

Muestra Compuesta

	Vol. Total	Promedio
18:10	8,09	9,8 °C
	156,78	5,44
	44,05	9000

TERESA CARMONA V.
 Gerente General

5.51

**ANEXO N° 2: Declaraciones al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de
Cosecha de Vinos con denominación de origen expresado en Litros (Lts.) de
Los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, efectuadas por Viña Von
Siebenthal S.A.**



DECLARACIÓN COSECHA DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN AL 31 DE MAYO DE 2016

Identificación del Declarante:

RUT : 77.156.180-2
 Nombre/Razón Social : Viña Von Siebenthal S.A
 Dirección : Calle O' Higgins 5/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Teléfono : 34-591827

Identificación Bodega

ROL : 55-157
 Nombre : VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.
 Dirección : OHIGGINS 5/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Capacidad : >> Barrica: 182.700 lts. >> Acero: 254.400 lts. >> Otros: 25.800 lts.

Cosecha de Vinos con Denominación de Origen y Variedad

Tipo	Variedad	Litros	D.O.	E.O.
Blancos	Viognier	5.175 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Syrah	3.375 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Merlot	7.202 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Franc	17.302 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Petit Verdot	13.970 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Sauvignon	20.651 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Carménère	28.630 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Total Declarado		96.305 lts.		

Con fecha 30 de JUNIO de 2016, usted declara que los datos registrados en este documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asume la responsabilidad correspondiente

SAG
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 DIVISION PROTECCIÓN AGRICOLA
 SUBDEPARTAMENTO DE VINAS Y VINOS



DECLARACIÓN COSECHA DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN AL 31 DE MAYO DE 2017

Identificación del Declarante:

RUT : 77.156.180-2
 Nombre/Razón Social : Viña Von Siebenthal S.A
 Dirección : Calle O´ Higgins S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Teléfono : 34-591827

Identificación Bodega

ROL : 55-157
 Nombre : VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.
 Dirección : OHIGGINS S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Capacidad : >> Barrica: 182.700 lts. >> Acero: 254.400 lts. >> Otros: 25.800 lts.

Cosecha de Vinos con Denominación de Origen y Variedad

Tipo	Variedad	Litros	D.O.	E.O.
Blancos	Viognier	3.375 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Syrah	6.715 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Sauvignon	9.453 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Petit Verdot	15.365 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Merlot	12.021 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Franc	14.871 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Carménère	42.240 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Total Declarado		104.040 lts.		

Con fecha 29 de MAYO de 2017, usted declara que los datos registrados en este documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asume la responsabilidad correspondiente

SAG
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 DIVISION PROTECCIÓN AGRICOLA
 SUBDEPARTAMENTO DE VINAS Y VINOS



DECLARACIÓN COSECHA DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN AL 31 DE MAYO DE 2018

Identificación del Declarante:

RUT : 77.156.180-2
 Nombre/Razón Social : Viña Von Siebenthal S.A
 Dirección : Calle O´ Higgins S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Teléfono : 34-591827

Identificación Bodega

ROL : 55-157
 Nombre : VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.
 Dirección : OHIGGINS S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Capacidad : >> Barrica: 182.700 lts. >> Acero: 254.400 lts. >> Otros: 25.800 lts.

Cosecha de Vinos con Denominación de Origen y Variedad

Tipo	Variedad	Litros	D.O.	E.O.
Tintos	Merlot	18.363 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Blancos	Viognier	7.300 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Syrah	11.250 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Franc	22.665 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Carménère	49.650 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Petit Verdot	25.337 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Sauvignon	8.850 lts.	Colina [Área Vitivinícola]	No
Tintos	Cabernet Sauvignon	24.850 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Total Declarado		168.265 lts.		

Con fecha 30 de MAYO de 2018, usted declara que los datos registrados en este documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asume la responsabilidad correspondiente

SAG

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA
 SUBDEPARTAMENTO DE VINAS Y VINOS



DECLARACIÓN COSECHA DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN AL 31 DE MAYO DE 2019

Identificación del Declarante:

RUT : 77.156.180-2
 Nombre/Razón Social : Viña Von Siebenthal S.A
 Dirección : Calle O´Higgins S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Teléfono : 34-591827

Identificación Bodega

ROL : 55-157
 Nombre : VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.
 Dirección : OHIGGINS S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Capacidad : >> Barrica: 182.700 lts. >> Acero: 254.400 lts. >> Otros: 25.800 lts.

Cosecha de Vinos con Denominación de Origen y Variedad

Tipo	Variedad	Litros	D.O.	E.O.
Blancos	Viognier	5.500 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Syrah	11.150 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Petit Verdot	33.425 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Merlot	13.150 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Franc	25.695 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Carménère	67.967 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Sauvignon	31.500 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
		Total Declarado	188.387 lts.	

Con fecha 28 de MAYO de 2019, usted declara que los datos registrados en este documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asume la responsabilidad correspondiente

SAG
 SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 DIVISION PROTECCIÓN AGRICOLA
 SUBDEPARTAMENTO DE VIÑAS Y VINOS



DECLARACIÓN COSECHA DE VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN AL 31 DE MAYO DE 2020

Identificación del Declarante:

RUT : 77.156.180-2
 Nombre/Razón Social : Viña Von Siebenthal S.A
 Dirección : Calle O' Higgins S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Teléfono : 34-591827

Identificación Bodega

ROL : 55-157
 Nombre : VIÑA VON SIEBENTHAL S.A.
 Dirección : OHIGGINS S/N
 PANQUEHUE - VALPARAISO
 Capacidad : >> Barrica: 182.700 lts. >> Acero: 254.400 lts. >> Otros: 25.800 lts.

Cosecha de Vinos con Denominación de Origen y Variedad

Tipo	Variedad	Litros	D.O.	E.O.
Tintos	Carménère	4.185 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Blancos	Viognier	4.800 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Syrah	10.936 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Petit Verdot	17.398 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Merlot	6.750 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Carménère	53.642 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Sauvignon	18.266 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Tintos	Cabernet Franc	14.998 lts.	Panquehue [Área Vitivinícola]	Si
Total Declarado		130.975 lts.		

Con fecha 30 de JUNIO de 2020, usted declara que los datos registrados en este documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asume la responsabilidad correspondiente

SAG

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
 DIVISION PROTECCIÓN AGRICOLA
 SUBDEPARTAMENTO DE VINAS Y VINOS

ANEXO N° 3: Tablas de Producción Viña Von Siebenthal expresada en kilogramos (Kgs.) de las cosechas de uva de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.

Viña von Siebenthal S.A.

Kilos Cosecha 2016

Producción Viña von Siebenthal

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2016</i>
Viognier	2	55-152	1,2	4630	10.084
Carmenere	2	55-152	4,1	4355	15.000
Cabernet Franc	2	55-152	1,7	3968	2.470
Petit Verdot	11	55-288	1,31	5208	11.473
Petit Verdot	15	55-126	2,03	4.202	15.956
Cabernet Sauvignon	11	55-288	3,47	5.208	15.338
Cabernet Sauvignon	15	55-126	2,98	4.525	23.106
Carmenere	15	55-126	3,3	4.202	28.271
Carmenere	7	55-157	1,62	3.472	10.312
Merlot	7	55-157	4,06	3.472	12.058
Cabernet Franc	7	55-157	3,07	3.968	27.839

Kilos Producción Propia	171.907
--------------------------------	----------------

Kilos Terceros

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2016</i>
Syrah	Aconcagua				5.050

Kilos Totales 2016	176.957
---------------------------	----------------

Viña von Siebenthal S.A.

Kilos Cosecha 2017

Producción Viña von Siebenthal

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2017</i>
Viognier	2	55-152	1,2	4630	9.011
Carmenere	2	55-152	4,1	4355	26.005
Cabernet Franc	2	55-152	1,7	3968	9.239
Petit Verdot	11	55-288	1,31	5208	11.429
Petit Verdot	15	55-126	2,03	4.202	16.627
Cabernet Sauvignon	11	55-288	3,47	5.208	5.492
Cabernet Sauvignon	15	55-126	2,98	4.525	8.049
Carmenere	15	55-126	3,3	4.202	27.183
Carmenere	7	55-157	1,62	3.472	4.257
Merlot	7	55-157	4,06	3.472	20.833
Cabernet Franc	7	55-157	3,07	3.968	16.466

Kilos Producción Propia	154.591
--------------------------------	----------------

Kilos Terceros

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2017</i>
Syrah	Aconcagua				9.581

Kilos Totales 2017	164.172
---------------------------	----------------

Viña von Siebenthal S.A.

Kilos Cosecha 2018

Producción Viña von Siebenthal

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2018</i>
Viognier	2	55-152	1,2	4630	19.762
Carmenere	2	55-152	4,1	4355	38.751
Cabernet Franc	2	55-152	1,7	3968	15.815
Petit Verdot	11	55-288	1,31	5208	18.489
Petit Verdot	15	55-126	2,03	4.202	22.619
Cabernet Sauvignon	11	55-288	3,47	5.208	13.696
Cabernet Sauvignon	15	55-126	2,98	4.525	11.335
Carmenere	15	55-126	3,3	4.202	21.642
Carmenere	7	55-157	1,62	3.472	12.307
Merlot	7	55-157	4,06	3.472	27.399
Cabernet Franc	7	55-157	3,07	3.968	18.965

Kilos Producción Propia	220.780
--------------------------------	----------------

Kilos Terceros

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2018</i>
Syrah	Aconcagua				17.434
Cabernet Sauvignon	Aconcagua				26.158
Carmenere	Aconcagua				3.203

Kilos Totales 2018	267.575
---------------------------	----------------

Viña von Siebenthal S.A.

Kilos Cosecha 2019

Producción Viña von Siebenthal

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2019</i>
Viognier	2	55-152	1,2	4630	12.483
Carmenere	2	55-152	4,1	4355	58.201
Cabernet Franc	2	55-152	1,7	3968	20.789
Petit Verdot	11	55-288	1,31	5208	15.486
Petit Verdot	15	55-126	2,03	4.202	36.742
Cabernet Sauvignon	11	55-288	3,47	5.208	20.314
Cabernet Sauvignon	15	55-126	2,98	4.525	26.681
Carmenere	15	55-126	3,3	4.202	33.803
Carmenere	7	55-157	1,62	3.472	10.948
Merlot	7	55-157	4,06	3.472	19.799
Cabernet Franc	7	55-157	3,07	3.968	17.557

Kilos Producción Propia	272.803
--------------------------------	----------------

Kilos Terceros

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2019</i>
Syrah	Aconcagua				16.472

Kilos Totales 2019	289.275
---------------------------	----------------

Viña von Siebenthal S.A.

Kilos Cosecha 2020

Producción Viña von Siebenthal

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2020</i>
Viognier	2	55-152	1,2	4630	9.859
Carmenere	2	55-152	4,1	4355	48.171
Cabernet Franc	2	55-152	1,7	3968	13.769
Petit Verdot	11	55-288	1,31	5208	7.698
Petit Verdot	15	55-126	2,03	4.202	24.719
Cabernet Sauvignon	11	55-288	3,47	5.208	12.398
Cabernet Sauvignon	15	55-126	2,98	4.525	14.415
Carmenere	15	55-126	3,3	4.202	33.009
Carmenere	7	55-157	1,62	3.472	5.706
Merlot	7	55-157	4,06	3.472	11.123
Cabernet Franc	7	55-157	3,07	3.968	13.689

Kilos Producción Propia	194.556
--------------------------------	----------------

Kilos Terceros

<i>Variedad</i>	<i>Parcela</i>	<i>Rol</i>	<i>Há</i>	<i>Plantas / Há</i>	<i>Kilos Reales 2020</i>
Syrah	Aconcagua				15.902

Kilos Totales 2020	210.458
---------------------------	----------------